

Los servicios financieros en la provincia de Málaga en el contexto de la reforma del sistema financiero español

José M. Domínguez Martínez

Resumen: El objetivo de este trabajo es ofrecer una visión panorámica del sistema financiero en la provincia de Málaga. En el marco general del sistema financiero español, sometido en los últimos años a un amplio proceso de reformas, se expone cómo el sistema provincial se ha visto afectado por la reestructuración en curso, se repasa la evolución reciente de los servicios financieros y se abordan los principales problemas y retos a los que se enfrenta.

Palabras clave: Servicios financieros; sistema financiero; Málaga.

Códigos JEL: G21.

1. Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo ofrecer una visión panorámica del sector financiero en la provincia de Málaga, a fin de apreciar a grandes rasgos su posicionamiento con vistas al desempeño de su función esencial para el desenvolvimiento normal del conjunto de la actividad económica. Aun con la restricción de la limitada extensión de un artículo divulgativo, varias son las cuestiones que se estima necesario abordar y que conforman su estructura:

- En primer término, esbozar las claves del marco general del sistema financiero en España, sumido en una situación de crisis y envuelto desde hace ya varios años en una dinámica de continuas reformas de gran calado.
- A continuación, poner de relieve cómo ha incidido el proceso de reestructuración del sector financiero en la configuración del sistema financiero regional y local.
- En tercer lugar, repasar la evolución reciente de los servicios financieros en la economía malagueña.
- Posteriormente, destacar los problemas fundamentales relacionados con el sector financiero en el contexto de la actual crisis económica, así como los retos existentes para recuperar el dinamismo de la actividad económica.

- El artículo finaliza con una recapitulación de las principales consideraciones que se derivan del análisis realizado.

2. La transformación del sistema financiero español

Cuando, en el verano de 2007, aparecieron en el horizonte los primeros nubarrones que anunciaban la tormenta financiera que se avecinaba, casi nadie esperaba que pudiera desembocar, un año más tarde, en unas crisis global de proporciones desconocidas y, aún menos, que el sistema financiero español pudiera llegar a sufrir efectos tan devastadores. No en vano, tan sólo un año antes, en uno de sus informes, el Fondo Monetario Internacional proclamaba que España tenía un «sistema financiero dinámico, altamente competitivo, bien supervisado y regulado». De igual manera, todavía en 2008, desde las más altas instancias de las autoridades supervisoras nacionales se ensalzaban las cajas de ahorros como modelo de éxito, atribuyendo éste a una serie de factores entre los que se destacaban la profesionalización, la capacidad para adaptarse y la disciplina de mercado.

Las entidades bancarias españolas apenas se vieron inquietadas por el episodio de las hipotecas *subprime* norteamericanas, pero sufrieron los duros embates infligidos por la acción conjunta de una recesión económica prolongada, el cierre de las vías de liquidez externa, la crisis de la deuda soberana y las deficiencias institucionales de la Unión Monetaria Europea y, muy especialmente, el derrumbe del mercado inmobiliario. Tras un amplio período

marcado por dificultades de diagnóstico y por la considerable inacción asociada, en contraste con las soluciones inmediatas adoptadas en otros países avanzados, desde finales de 2008 el sistema financiero español está inmerso en un rosario de reformas y cambios regulatorios cuyos efectos se solapan en el tiempo, a veces con movimientos contrapuestos.

Entre 2008 y 2011, las medidas adoptadas iban orientadas, básicamente, a apoyar la liquidez de las entidades, promover la consolidación y la reestructuración de las más frágiles, y aumentar las exigencias regulatorias de capital, claramente por encima de los estándares internacionales, y de provisiones, singularmente en conexión con los riesgos ligados al mercado inmobiliario. Ya en 2012 se incrementaron de manera notoria, a través de sendas disposiciones, los requerimientos de provisiones en relación con los activos inmobiliarios, tanto problemáticos, en una primera fase, como en situación normal, en una segunda. El reconocimiento tardío del verdadero impacto de la crisis en el patrimonio de las entidades bancarias propició la realización de ejercicios globalmente y por entidades para determinar las pérdidas esperadas y las posibles necesidades de recapitalización en distintos escenarios de severidad del marco económico. La magnitud de los déficit de capital identificados en una serie de entidades llevó al Gobierno de la nación a solicitar asistencia financiera al mecanismo de ayuda instituido en la Unión Europea (MEDE).

En julio de 2012 se firmó el Memorando de Entendimiento (MoU), que establecía el régimen de condicionalidad de los recursos concedidos y diseñaba la hoja de ruta para la reestructuración de las entidades financieras que requiriesen ayuda externa. A partir de los resultados de las pruebas de resistencia efectuadas, las entidades quedaron categorizadas en cuatro grupos en función de su mayor o menor viabilidad económica. A finales del mes de agosto se aprobó una nueva reforma para implementar la hoja de ruta marcada. Entre las medidas aprobadas se incluía la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), a la que obligatoriamente las entidades receptoras de ayudas públicas han debido traspasar los activos problemáticos ligados al sector inmobiliario. No por ello se ha detenido la factoría regulatoria, que recientemente se ha proyectado en las condiciones de remuneración de los depósitos o la consideración contable de las refinanciaciones, entre otros aspectos. Y sin que haya que olvidar la irrupción, ya a escala

nacional, del impuesto que recae sobre los depósitos captados por las entidades de crédito.

De forma paralela, en el año 2010 se aprobó una disposición llamada a transformar radicalmente el modelo institucional de las cajas de ahorros, lastrado, en su definición tradicional, por el requerimiento de unos niveles de capital principal un 25% por encima de los exigidos a las sociedades de capital. Aun cuando formalmente se mantienen distintas opciones, la fórmula del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un vehículo bancario era casi un destino inexorable. El reto para las cajas es ser capaz de preservar una posición dominante en las entidades bancarias participadas con un doble propósito: por un lado, garantizar la presencia de las orientaciones fundacionales que han caracterizado históricamente su actividad financiera; por otro, estar en disposición de percibir un dividendo adecuado para seguir nutriendo el presupuesto de la obra social. El cuadro institucional de las cajas de ahorros aún no estaba cerrado y prueba de ello ha sido la nueva iniciativa legislativa para la creación de las fundaciones bancarias.



Sería ciertamente difícil que un repertorio tan extenso de medidas regulatorias hubiese pasado desapercibido en la configuración del sistema financiero. Su aplicación en el contexto de una crisis económica tan intensa y prolongada explica que sus efectos se hayan multiplicado, desencadenando una extraordinaria recomposición, sin lugar a dudas la de mayor alcance vivida por nuestro sistema financiero. Así, de 61 entidades existentes en el año 2009, se ha pasado a una situación en la que el sistema bancario español queda concentrado en 17 grupos. Al propio tiempo se ha producido una auténtica reconversión

sectorial, traducida en una patente disminución de la capacidad de oferta. Desde 2008, en una tendencia aún abierta, la red de oficinas bancarias se ha visto reducida, hasta 2012, en unas 7.800, lo que representa un 17%, y el número de empleados, en 30.000, esto es, más de un 11%.

3. Incidencia en la configuración del sistema financiero regional y local

Cuando afirmar que vivimos en una economía globalizada se ha convertido en un tópico, después de haber asistido a una progresiva integración de los mercados, particularmente los de carácter financiero, pretender delimitar el contorno de un sistema financiero nacional se convierte en una tarea ciertamente difícil, que se acrecienta enormemente si descendemos a la esfera regional o local. A pesar de este reconocimiento, no puede decirse que el ritmo y el alcance de la integración de los mercados hayan sido homogéneos en todos los segmentos. Mientras que las grandes corporaciones tienen acceso a un mercado financiero global, los servicios financieros de las familias y pequeñas y medianas empresas siguen teniendo un carácter marcadamente territorial. Sin excluir el acceso a la oferta de productos a través de internet, el grueso de los servicios financieros necesarios para atender las necesidades de dichos agentes se concentra en entidades financieras, fundamentalmente entidades de depósito, radicadas en su entorno más próximo. Esa relación de proximidad se ve reforzada por la existencia de una serie de barreras regulatorias, lingüísticas, fiscales y culturales.

A la hora de aproximarnos a la realidad financiera regional, resulta útil diferenciar entre el sistema financiero que actúa en la región y el sistema financiero regional propiamente dicho: el primero estaría integrado por las entidades financieras que operan en la región; el segundo, por aquellas entidades controladas por agentes económicos y sociales autóctonos. El extraordinario proceso de reestructuración del sistema bancario operado en España a lo largo de los últimos años ha tenido considerables secuelas para la configuración del sistema financiero andaluz. En la actualidad subsisten sólo tres cajas de ahorros, Unicaja, Cajasol y Caja Granada, que han cedido su actividad financiera a entidades bancarias. En el caso de Unicaja, a un banco propiedad exclusiva de dicha caja; en los otros dos, a otros grupos no andaluces en los que tienen participaciones minoritarias. Por lo que se refiere a las cooperativas de crédito, que han quedado bastante resguardadas de los movimientos de reforma

institucional, hay una decena con sede en Andalucía, ninguna en Málaga; su tamaño es muy heterogéneo y entre ellas destaca Cajamar, en tanto que el resto se encuentra integrado en un grupo nacional. Tres son, por otro lado, los bancos con sede en Andalucía: el ya referido Unicaja Banco, con sede en Málaga; Cajasur Bank, con sede en Córdoba, propiedad íntegramente del banco creado por las cajas de ahorros vascas; por último, el Banco Europeo de Finanzas, ubicado en Málaga y que no tiene un carácter comercial, originariamente estuvo participado exclusivamente por las cajas de ahorros andaluzas para articular la cooperación entre las mismas y abordar proyectos y operaciones de gran alcance con una orientación regional; dado que los cambios institucionales producidos han socavado los cimientos de su planteamiento fundacional, la nueva situación demanda necesariamente algún replanteamiento estratégico.

En definitiva, durante largos años hemos asistido a innumerables posicionamientos acerca del rumbo estratégico más aconsejable para el sistema financiero andaluz, del que las cajas de ahorros andaluzas eran su pilar básico. De poco ha servido tanto despliegue filosófico: la crisis se ha encargado de dictar sentencia sobre una realidad financiera en la que distintos factores se aunaron para frenar todos los intentos de consolidar un proyecto financiero autóctono identificado con la denominada caja única de Andalucía. Sólo una de las entidades que conformaban el sector de cajas andaluzas ha logrado permanecer independiente. Por lo demás, se trata de una de las 4 entidades (además de las dos de menor tamaño), de las 45 cajas existentes en 2007, que han conseguido sortear los avatares de la crisis sin recurrir a ayudas públicas.

4. Evolución reciente del sector financiero en Málaga

En el año 2012, cerca de 2.000 empresas (1.980) desarrollaban su actividad en la provincia de Málaga en las áreas de banca y seguros, dando empleo a 11.619 personas. Un 71% de las referidas empresas eran autónomos y más de las tres cuartas carecían de asalariados. Son las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) las empresas con mayor relevancia, y concentran un 60% de la mencionada ocupación. En dicho año, eran 46 las entidades que contaban con presencia directa en la provincia, 11 menos que en 2007. La red de oficinas estaba integrada por 1.118 sucursales. El 70% de éstas se encontraban radicadas en los ocho municipios que tienen una población superior a los 50.000 habitantes.

Entre 2007 y 2012 se han cerrado en la provincia de Málaga 275 oficinas y el empleo ha disminuido en algo más de 1.000 personas, lo que representa en torno a una sexta parte de la capacidad instalada. La densidad bancaria (medida como el número de habitantes por oficina) es en Málaga (1.467) algo menor que en Andalucía (1.427) y España (1.247), si bien no hay que olvidar que, a pesar del ajuste realizado recientemente, España es el país que dispone de una mayor cobertura de sucursales bancarias dentro de la Unión Europea.

Por lo que respecta a la participación de la provincia de Málaga en el sistema bancario español, cabe señalar, en relación con el crédito, que a partir de 1995 registró un incremento sostenido, desde menos del 2% del total, hasta llegar a un máximo del 2,9% en 2004; posteriormente retrocede hasta llegar al 2,4%. La participación en los depósitos se mantiene siempre por debajo de la del crédito; la cota máxima se alcanza en 2003, en torno al 2%, para disminuir luego de forma leve pero continuada hasta llegar al 1,7%.

A 31 de diciembre de 2012, el saldo total de los depósitos bancarios en la provincia de Málaga ascendía a 20.364 millones de euros, un 8,2% inferior al montante máximo alcanzado en 2008. La estructura de los depósitos se encuentra dominada por los depósitos a plazo, con un peso del 54% del total, muy superior al de los depósitos de ahorro (24%) y al de las cuentas a la vista (22%).

Por lo que concierne al crédito, el saldo vivo a 31 de diciembre de 2012 se elevaba a 39.029 millones de euros, cifra ésta inferior en más de un 19% a la existente a finales de 2008, cuando se alcanzó un máximo histórico con 48.431 millones de euros. Esta situación contrasta con la vivida entre 1995 y 2007, período en el que el crédito registró un extraordinario incremento, en algunos años con tasas superiores al 20% e incluso cercanas al 40%.

Desde el año 1990 en adelante, el montante del crédito supera al de los depósitos en la provincia de Málaga, prácticamente sin excepción. La divergencia alcanza su máxima expresión en el año 2007, cuando la ratio créditos/depósitos llega al 231%, es decir, por cada euro en depósitos hay 2,31 euros en créditos. En los años siguientes la ratio disminuye, hasta situarse en el 192% en 2012, lo que coloca a Málaga como la octava provincia española según este indicador.

En el año 2012 se concedieron en la provincia de Málaga 18.764 préstamos hipotecarios, número equivalente a una quinta parte de los formalizados en los años anteriores al inicio de la actual crisis. El importe total de las operaciones fue de 2.099 millones de euros, un 13% de la cifra máxima del año 2007. El 60% de las transacciones corresponde a la adquisición de viviendas (11.714 operaciones y 1.313 millones de euros en 2012). El importe medio de estas última ha pasado de 157.000 euros a 112.000 euros, con una disminución cercana al 30%.

Por último, al cierre del ejercicio 2012, la tasa de morosidad del crédito bancario se situaba en la provincia de Málaga en el 13,5%, ligeramente superior a la media de Andalucía y más de 3 puntos porcentuales por encima de la de España. Ahora bien, hay que tener presente que las estadísticas disponibles no permiten discernir la incidencia de las diferentes políticas llevadas a cabo en la adjudicación y adquisición de activos como tampoco la de la minoración artificial de la tasa de morosidad de aquellas entidades que han traspasado sus créditos inmobiliarios problemáticos a la SAREB.

5. Los servicios financieros en el contexto de la crisis económica: problemas existentes y retos planteados

5.1. Las interrelaciones entre la economía real y el sector financiero

La interacción entre la economía real y el sistema financiero presenta un carácter bidireccional. Es bien conocido el carácter procíclico inherente a la actividad de los intermediarios financieros. En una fase expansiva del ciclo económico, el aumento de los precios de los activos, los ingresos derivados de la concesión de créditos y de la contratación de servicios, los bajos niveles de morosidad y la generación de plusvalías en los mercados de capitales, entre otros factores, favorecen la rentabilidad de las entidades bancarias, que muestran una disposición hacia la asunción de riesgos y la financiación de nuevos proyectos, lo que alimenta el pulso de la actividad económica.

De igual manera, en una fase contractiva, los desarrollos de signo contrario lastran la rentabilidad de los intermediarios financieros, que tienden a mostrarse más reticentes a la asunción de riesgos y a exigir primas más elevadas para la concesión de crédito. El retraimiento de la financiación y el endurecimiento de las condiciones contribuyen a la

atónía de la actividad económica. A su vez, la solidez o la debilidad de ésta inciden directamente en la fortaleza o en el debilitamiento de las entidades de crédito.

Por otro lado, España se ha convertido en uno de los ejemplos más paradigmáticos de las consecuencias negativas del bucle que se genera en épocas de crisis entre el sector real y el sector financiero, que se retroalimenta generando un círculo vicioso, que resulta sumamente difícil de romper. Según la Comisión Europea, la crisis financiera y la frágil coyuntura internacional han creado un clima de incertidumbre y aversión al riesgo, en particular para las pymes y en los Estados miembros de la Unión Europea bajo presión financiera.

5.2. El ciclo económico y la morosidad

Existen razones económicas que avalan la existencia de una asociación negativa entre la tasa de crecimiento económico y el nivel de la morosidad del crédito bancario. Un amplio arsenal de registros estadísticos avala esa expectativa, basada en las conexiones entre la economía real y el sector financiero. No obstante, la relación entre la tasa de variación del PIB y la ratio de morosidad bancaria está sujeta a un cierto desfase temporal. Durante la primera mitad de la primera década del presente siglo la morosidad bancaria fue prácticamente nula, como reflejo de una economía pujante de la que, como en el resto de la Unión Económica y Monetaria, parecía haberse erradicado del horizonte el concepto de riesgo de crédito. El ascenso de la morosidad a partir del año 2008 refleja con rotundidad inequívoca las dificultades económicas que empiezan a atravesar las familias y las empresas españolas. La morosidad, que durante años estuvo ausente de las preocupaciones de los gestores bancarios, ha vuelto a demostrar su capacidad para convertirse en un cáncer para la cuenta de resultados de las entidades bancarias, a la que ahoga por la doble vía de la parada del devengo de intereses y la aplicación de dotaciones crecientes, sin descartar la posibilidad de quebrar su equilibrio patrimonial y acabar con su solvencia y estabilidad.

5.3. El endeudamiento público y el «efecto crowding-out»

Ante una situación de restricciones de liquidez, ha vuelto a cobrar importancia el posible problema del denominado *efecto crowding out*, concretado en el desplazamiento del sector privado por el sector público en la captación de financiación. En un

entorno de incertidumbre, el sector público se coloca en mejor posición para atraer el dinero de los inversores. El problema se agudiza cuando estos buscan colocaciones seguras, desplazando los capitales hacia la deuda soberana considerada de mayor garantía y otra serie de valores refugio.

Según la OCDE, los préstamos nuevos a pymes cayeron sustancialmente en España cada año entre 2007 y 2011. Además, el aumento en el rendimiento de los bonos públicos contribuyó a un endurecimiento adicional de las condiciones del crédito en el sector privado.

5.4. Los condicionantes de la regulación de los requerimientos de capital

Pero hay otro aspecto importante que juega contra el crédito empresarial a la hora de asignar los recursos disponibles por las entidades de crédito, atenuados por el cumplimiento de los requerimientos de capital. Dado que las exigencias de recursos propios vienen determinadas en función del riesgo atribuido a los diferentes activos, según la normativa aplicable, las posiciones en deuda pública no generan necesidades de recursos propios, mientras que sí los créditos a las empresas. Adicionalmente, los títulos de deuda pública cuentan con la ventaja de que pueden ser utilizados como garantía para la obtención de liquidez en el Banco Central Europeo. Existe actualmente un debate acerca de la posibilidad de que también los préstamos concedidos a pymes pueden ser utilizados como colateral para acceder a dicha liquidez.

5.4. El acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas: la relevancia del canal bancario

A diferencia de las grandes corporaciones, que pueden acceder a los mercados bursátiles o tienen capacidad para emisiones de deuda en los mercados, las pequeñas y medianas empresas han tenido tradicionalmente una elevada dependencia financiera del canal bancario. Ello explica que, en una situación como la actual, en la que a la interacción negativa entre la economía real y el sector financiero se une la reestructuración en la que éste se ve inmerso, dichas empresas sean especialmente vulnerables.

El cierre de los mercados de financiación mayorista, el aumento de la morosidad y la mayor aversión al riesgo están dificultando enormemente el acceso de las pymes al crédito bancario, tanto en términos de cuantía como de condiciones. En el año 2012 se ha

alcanzado el mayor grado de restricción financiera. La llegada de recursos financieros a las pymes es un requisito fundamental para superar la actual fase de atonía económica y poder recuperar una senda de dinamismo y creación de empleo.

España es uno de los países de la Unión Europea donde mayor importancia tiene el *credit crunch* para las pymes, dada su relevancia dentro del tejido económico y su alta dependencia del canal bancario. Así, ha llegado a afirmarse, sin incurrir en una gran exageración, que si las pymes no pueden sobrevivir, tampoco puede hacerlo la economía española. Como ha destacado O. Rehn, comisario europeo de asuntos económicos y monetarios, «el cuello de botella de España es que el crédito es excesivamente restrictivo y con un precio elevado, lo que hace que sea de escasa disponibilidad».

Según el Banco Central Europeo, ante un marco de elevado endeudamiento empresarial, de acusada aversión al riesgo de los bancos, especialmente con respecto a los prestatarios con menos solvencia, las pymes del área euro continúan reduciendo su apalancamiento. La autoridad monetaria europea destaca los siguientes factores que afectan al deterioro de la disponibilidad de la financiación externa: empeoramiento de la perspectiva económica general, perspectivas específicas de las empresas y situación del capital propio. Para las pymes del área euro la preocupación predominante es «encontrar clientes»; en segundo lugar, el acceso al crédito, con claras diferencias entre países (25% en España, frente a un 8% en Alemania). La Comisión Europea reconoce que las pymes se enfrentan a unos mercados financieros fragmentados en la UE, ya que las condiciones de acceso a la financiación varían considerablemente de unos países a otros.

Las encuestas realizadas sobre el crédito bancario ponen de manifiesto cómo, en la última parte del año 2012, tanto en España como en el conjunto de la Unión Monetaria Europea, se produjo una cierta contracción de la oferta de crédito, así como una ampliación de márgenes. Al propio tiempo se contrajo la demanda de fondos por parte de las sociedades españolas. Con carácter general, los requerimientos de capital y las tensiones en los mercados de deuda soberana han contribuido al endurecimiento de los criterios de aprobación de préstamos y a la ampliación de márgenes. En el caso de España incide igualmente de forma negativa el empeoramiento de las perspectivas económicas.

En 2012, casi un 20% de todas las solicitudes de préstamo por las pymes españolas fueron rechazadas. Constituye un motivo de preocupación que pueda persistir la restricción financiera para las pymes a pesar de la mejoría de la percepción del sentimiento de los inversores respecto a la economía española en su conjunto.

Las restricciones financieras han afectado más a unos países que otros, lo que es sintomático de la fragmentación financiera de la Eurozona. Las pymes españolas e italianas afrontan tipos de interés más elevados que las alemanas y francesas. Según diversos estudios, el *spread* se sitúa en unos 3 o 4 puntos porcentuales para préstamos similares de pequeñas empresas. De manera general en los países de la OCDE, se ha dado un aumento en los tipos de interés nominales unido a un aumento en el *spread* en el tipo de interés entre pequeñas y grandes empresas.

5.5. Las limitaciones del crédito bancario: la necesidad de instrumentos complementarios

Según la Comisión Europea, los bancos seguirán desempeñando un papel protagonista en la canalización de la inversión a largo plazo. No obstante, es dudoso que los bancos comerciales vayan a volver a su antigua práctica de mantener los activos a largo plazo hasta el vencimiento en la misma medida en que lo hacían antes. Su papel debe complementarse con el de otras instituciones y mercados.

Por otro lado, la crisis financiera está llevando a una revisión de los modelos tradicionales de concesión de crédito. A las variables que siguen siendo esenciales con vistas al análisis de operaciones de crédito han de unirse otras que tomen en consideración la capacidad de innovación.

La Comisión Europea considera fundamental adoptar medidas para promover el desarrollo de canales alternativos no bancarios con vistas a la concesión de préstamos a las pymes. Además de fomentar la inversión en fondos de capital riesgo y de emprendimiento social, y de facilitar el acceso a las pymes a los mercados de renta variable, hacen falta medidas tales como: desarrollar el capital riesgo (fondos de fondos, fondos de garantía para los inversores institucionales), desplegar redes y mercados específicos para las pymes, habilitar nuevos instrumentos de titulización relacionados con las pymes, fijar normas para la evaluación de las calificaciones crediticias de las pymes, o potenciar

fuentes de financiación no tradicionales como el *leasing* o el micromecenazgo (*crowdfunding*).

6. El sector financiero y las pequeñas y medianas empresas: a modo de recapitulación

1. La crisis económica y financiera que venimos padeciendo desde hace más de un lustro ha dejado asentadas con rotundidad numerosas conclusiones respecto al papel del sistema financiero, cuyo funcionamiento regular y estable se daba por descontado hasta hace poco. Cuando se han afrontado determinadas carencias derivadas de sus dificultades es cuando se ha tomado conciencia de su función imprescindible para el discurrir normal de la actividad económica. Como de forma gráfica ha señalado Ángel Gurría, secretario general de la OCDE, «el sistema financiero es la cinta transportadora de la economía, y cuando esa cinta se bloquea o carece de solidez, la actividad económica se paraliza».

2. En la actual situación de deterioro macroeconómico, se genera una tendencia hacia la contracción del crédito que tiene su origen en el lado de la oferta y también en el de la demanda. La menor calidad de los activos, las pérdidas y las restricciones de capital originan limitaciones en la capacidad crediticia de las entidades bancarias, que se muestran más reacias al riesgo y propensas a un endurecimiento de las condiciones. A su vez, la atonía de la actividad, la minoración del valor de las garantías y el proceso de desapalancamiento tienden a retraer la demanda crediticia. Ambos efectos acentúan la debilidad de la situación macroeconómica, que retroalimenta el bucle negativo.

3. Las consecuencias son especialmente preocupantes para las pequeñas y medianas empresas, que, al carecer de otras alternativas de financiación, pueden sufrir restricciones de recursos para hacer frente a desfases de tesorería y, aún más, para decidirse a emprender nuevos proyectos de inversión.

4. Si antes del desencadenamiento de la crisis las entidades financieras con vocación territorial eran un elemento necesario para garantizar un equilibrio dentro de unos mercados financieros globales, el freno a la asignación internacional de los recursos financieros, que anteriormente sirvió para sustentar el crecimiento en la fase ascendente del ciclo, hace

que su relevancia en el nuevo panorama sea mayúscula.

5. El ahorro malagueño se ha mostrado históricamente insuficiente para financiar las necesidades de financiación crediticia de la economía provincial. Ante el patente retroceso en la circulación interterritorial de los recursos financieros y el drástico cambio producido en la vertiente de la liquidez, la acumulación de ahorro adquiere una importancia estratégica. Este carácter no debería pasar desapercibido en el diseño de la política impositiva.

6. El endurecimiento de los requerimientos regulatorios de capital para las entidades bancarias y la revisión del modelo de banca tradicional hacen necesario que, como complemento al canal del crédito bancario, las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a otras fórmulas de financiación. Desde la utilización de instrumentos bien conocidos, pero no suficientemente utilizados, como el *leasing*, el *factoring* o el *confirming*, hasta el acceso a recursos de fondos de capital riesgo y capital semilla u otras vías novedosas para la acumulación de recursos, pasando por la participación en mercados de capitales adaptados a sus características, son opciones que deben incorporarse sin demora.

7. La política impositiva, a través de un adecuado despliegue de incentivos fiscales, puede jugar un papel de promoción de la canalización de recursos hacia las actividades productivas de las pequeñas y medianas empresas, que puede revelarse con una buena relación coste-eficacia.

8. Igualmente, sería deseable avanzar en la línea de eliminar la asimetría en el tratamiento fiscal de la financiación vía recursos ajenos frente a la financiación vía recursos propios.

9. Aun cuando aún no se ha cerrado un proceso tan complejo, 2012 pasará a la historia como el año en el que se implementaron en su recta final las reformas que van a cambiar de manera definitiva la faz del sistema financiero que hemos conocido hasta ahora.

10. La trascendencia de los servicios financieros para recuperar el pulso de la actividad económica y respaldar el crecimiento requerido para poder hacer frente a las necesidades sociales aconseja que todas las medidas que se adopten, ya sean a escala

internacional, nacional, regional o local, se hagan con una evaluación previa de sus consecuencias en los diferentes planos y vertientes. Las soluciones que se arbitren deben adoptar una visión de conjunto, atendiendo a las repercusiones sobre las distintas partes implicadas: prestatarios, avalistas, ahorradores, inversores, prestamistas, empleados y contribuyentes.